

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



CAPDES, A.C
CENTRO DE ACTIVIDADES Y APOYOS
PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR
SOCIAL, A.C

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CLAVE: CAPDES_AC/POLTYRC-009/2025

AUTORIZACIONES

Autoriza:



María Cristina Chacón García
Presidenta CAPDES, A.C.

Elaboró y Revisó:



Viridiana Chacón García
Secretaria CAPDES, A.C.

Se expide en el Municipio de Puebla, Pue; a los **treinta** días del mes de **junio** de **dos mil veinticinco**, con fundamento en el marco normativo del Centro de Actividades y Apoyos para el Desarrollo Social A.C

I. PRESENTACIÓN

La presente Política de Transparencia y Rendición de Cuentas del Centro de Actividades y Apoyos para el Desarrollo Social, CAPDES A.C., establece los principios, mecanismos y responsabilidades institucionales orientadas a garantizar el uso honesto, eficiente y verificable de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la comunicación clara de los resultados e impactos generados por la Asociación.

Esta política refleja el compromiso de CAPDES A.C. con la legalidad, la ética, la confianza pública y las mejores prácticas del sector social, y constituye un instrumento clave para fortalecer la relación con donantes, aliados estratégicos, personas beneficiarias y la sociedad en general.

II. OBJETIVO

La presente política tiene como objetivos:

Garantizar la transparencia en la gestión de recursos y en la toma de decisiones institucionales.

Establecer mecanismos claros de rendición de cuentas internas y externas.

Fortalecer la confianza de donantes, aliados y beneficiarios.

Prevenir el uso indebido de recursos y prácticas contrarias al objeto social de la Asociación.

III. PRINCIPIOS RECTORES

La transparencia y la rendición de cuentas en CAPDES A.C. se rigen por los siguientes principios:

- **Legalidad:** Cumplimiento del marco jurídico aplicable y de los estatutos de nuestra organización.
- **Honestidad:** Uso responsable y ético de los recursos.
- **Acceso a la información:** Difusión clara y oportuna de información relevante.
- **Responsabilidad:** Asunción de obligaciones y consecuencias derivadas de las decisiones institucionales.
- **Participación:** Involucramiento de los órganos de gobierno y del equipo en los procesos de rendición.
- **Mejora continua:** Uso de la información para fortalecer la gestión institucional.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de observancia obligatoria para:

- Consejo Directivo
- Dirección General
- Personal administrativo y operativo
- Prestadores de servicios profesionales
- Voluntariado



V. MECANISMOS DE TRANSPARENCIA

CAPDES A.C. implementará los siguientes mecanismos:

5.1 Transparencia interna

- a) Registro y control documental de ingresos y egresos.
- b) Informes periódicos de avances programáticos y financieros.
- c) Acceso interno a información relevante para la toma de decisiones.

5.2 Transparencia externa

- a) Presentación de informes anuales de actividades e impacto.
- b) Reportes financieros a donantes conforme a convenios establecidos.
- c) Difusión de información institucional a través de medios oficiales.

VI. RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPDES A.C. rendirá cuentas mediante:

- a) Informes financieros y programáticos trimestrales o anuales.
- b) Evaluaciones de resultados e impacto social.
- c) Auditorías internas y, cuando sea requerido, externas.
- d) Sesiones de revisión ante el Consejo Directivo y la Asamblea General.

VII. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

- **Consejo Directivo:** Supervisar el cumplimiento de la política y aprobar informes.
- **Dirección General:** Garantizar la correcta implementación de los programas, proyectos y acciones.
- **Área Administrativa/Financiera:** Elaborar y resguardar la información financiera.
- **Áreas Operativas:** Reportar avances y uso de recursos conforme a lineamientos.

VIII. MANEJO DE RECURSOS Y DONATIVOS

Todos los recursos recibidos deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto social de CAPDES A.C., conforme a los presupuestos aprobados y a los fines establecidos en los convenios con donantes y aliados.

IX. CANALES DE INFORMACIÓN Y QUEJAS

CAPDES A.C. contará con canales institucionales para:

- a) Solicitudes de información.
- b) Recepción de quejas u observaciones relacionadas con el uso de recursos.
- c) Se garantizará confidencialidad, trato respetuoso y atención oportuna.

X. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y VIGENCIA

La presente Política de Transparencia y Rendición de Cuentas entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General de CAPDES A.C., será difundida entre el personal y permanecerá vigente hasta su modificación o actualización.

CAPDES A.C.

Acción y compromiso para transformar